



DECRETO N° 0257

NEUQUÉN, 25 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 13202-L-07 y el reclamo interpuesto por el agente **LÓPEZ NAVARRETE LUIS ELOY, L.P. N° 7729**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se le abone el adicional correspondiente al Título de Nivel Medio, adjuntando fotocopia del mismo;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 1231/08) informando que corresponde el pago retroactivo del adicional por Título de Nivel Medio, según los Artículos 40º, Incisos 1.2, y 42º), Inciso 2.a, del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 7694;

Que mediante Informe N° 204/08, la Dirección Auditoría de Recursos y Personal, Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- informa que se procedió a controlar la planilla de liquidación elaborada por el Subprograma Liquidaciones al Personal -Pase N° 599/08-, no existiendo observaciones que realizar a la misma, excepto que no debería considerarse dicho concepto para el mes de setiembre de 2008, en que ya fue abonado con sus haberes;

Que el Subprograma Liquidaciones al Personal -Dirección del Personal- (Pase N° 004/09) informa que procedió a modificar la planilla de liquidación que adjunta, por la suma de \$ 1.398,99;

Que por Pase N° 60/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Programa de Actas Contravencionales Estacionamiento Medido". Imputación: 4-N-1-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para el pago del adicional por Título de Nivel Medio, por la suma de \$ 1.398,99;

Que se cuenta con la intervención de la División Gestión Administrativa -Dirección de Administración de Servicios al Personal- (Pase N° 45/09);

Que por Informe N° 67/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice al Subprograma Liquidaciones al Personal a liquidar la suma de \$ 1.398,99, más el 40% de Zona, al agente **LÓPEZ NAVARRETE LUIS**

ELOY, L.P. N° 7729, en concepto del pago por Título Nivel Medio;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Nota N° 065/09- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-Secretaría de Gobierno, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.398,99)**, más el 40% de Zona, al agente **LÓPEZ NAVARRETE LUIS ELOY, L.P. N° 7729 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.713.107, Clase 1949, Categoría 12**, en concepto del pago por Título Nivel Medio, según lo previsto en los Artículos 40º, Inciso 1.2, y 42º, Inciso 2.a), del Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694- y en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 1231/08, al Informe N° 204/08 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal, Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, a lo solicitado por Informe N° 67/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Programa de Actas Contravencionales Estacionamiento Medido", Imputación: 4-N-1-0-2, Partida Principal: Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA
GAMARRA.-

GRACIELA M. PÉREZ